

ORDENA INAI A PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN INFORMAR SOBRE CONTRATOS CELEBRADOS CON EMPRESA TAXNET

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a Pemex Exploración y Producción (PEP) entregar información sobre los contratos suscritos con la empresa TaxNet, S.A. de C.V. y/o Veronesi Separatori, S.P.A., para el suministro de refacciones de bombas, entre el 1 de enero de 2001 y el 5 de abril de 2017.

Un particular solicitó copia certificada de la información relacionada con los contratos celebrados entre PEP y la empresa TaxNet y Veronesi Separatori, incluyendo las bases, juntas de aclaraciones, apertura de ofertas, fallos y ofertas de proveedor, en el periodo señalado.

En respuesta, PEP puso a disposición 105 copias certificadas, respecto de un contrato localizado; sin embargo, el particular se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI por considerar que la información era incompleta y las copias proporcionadas no estaban debidamente certificadas.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana destacó la importancia de transparentar los contratos públicos, ya que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la contratación es una actividad gubernamental vinculada a las conductas irregulares en el servicio público, en la que se presentan diversas oportunidades para beneficios particulares o de grupo.

Señaló que, según los datos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, Petróleos Mexicanos destinó para el cuarto trimestre de 2016, más de 165 mil millones de pesos en contratos, mientras que la cifra al segundo trimestre de 2017, se acerca a 35 mil millones, con una proyección de gasto plurianual superior a 114 mil millones de pesos.

“Ante este tipo de escenarios, donde se maneja un importante flujo de recursos públicos, la transparencia juega un papel fundamental en la prevención y combate a las malas prácticas en el gobierno, lo que, aunado a elementos de buena gobernanza, coadyuva en el aseguramiento de una gestión eficaz de los recursos públicos, por lo que es necesario conocer toda la información relacionada con cualquier contratación que tenga que ver con el funcionamiento institucional”, afirmó la comisionada Cano.

Bajo este contexto, en el análisis del caso se advirtió que las copias certificadas cumplen con los elementos y requisitos de Ley Federal de Procedimiento Administrativo y con lo previsto en el Criterio emitido en la materia por el Pleno de este Instituto, por tanto, se determinó que la certificación era correcta.

Sobre la afirmación del particular de que la información era incompleta, se verificó que, si bien PEP turnó la solicitud a la unidad administrativa competente, a saber, la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, solo proporcionó la información del contrato suscrito en 2001 con la empresa de referencia.

De una consulta al portal de CompraNet, se constató que PEP celebró dos contratos adicionales en 2002 con la empresa TaxNet, por lo que se concluyó que no hizo una búsqueda exhaustiva de la información requerida.

Finalmente, se corroboró que proporcionó toda la información que obra en sus archivos sobre el contrato entregado en su respuesta inicial; en ese sentido, se determinó que cumplió con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al entregar la información con la que hay sus archivos.

“La transparencia, en el caso concreto, toma pertinencia pues la sociedad puede conocer dos detalles vinculados al presupuesto asignado para la adquisición de las refacciones correspondiente al referido sistema de bombeo e incluso particularidades como el número de veces que ha sido necesaria la compra de este tipo de productos en un período determinado, lo cual daría cuenta sobre el adecuado mantenimiento o no de la maquinaria en comento cuya responsabilidad permite medir y controlar productos químicos agresivos, a fin de evitar problemas de corrosión que podrían afectar la infraestructura utilizada por la empresa productiva para el desarrollo de sus labores extractivas o de producción”, explicó Areli Cano.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de PEP y le instruyó hacer una búsqueda de toda la información relativa a las contrataciones entre Pemex Exploración y Producción y la empresa TaxNet y Veronesi Separatori, del 1º de enero de 2001 al 5 de abril de 2017, a fin de ponerla a disposición del particular, en copia certificada.

-o0o-

Comisionada ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 1857500051417

Sujeto obligado: Pemex Exploración y Producción

Expediente: RRA 3950/17